



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

EDICTO RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES

EDICTO RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que, por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar se han resuelto los siguientes nombramientos, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto básico del Empleado público:

— Resolución Concejalía delegada de RRHH núm. 4526-2025, de 30 de septiembre de 2025, nombramiento en comisión de servicios el puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, plaza F011, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y categoría de Policía Local, Grupo/Subgrupo C1:

D. Juan Carlos Cabrera Molina

— Resolución de Alcaldía núm. 5109-2025, de 30 de octubre de 2025, nombramiento para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe/a Servicio Contratación, perteneciente al grupo de clasificación profesional A1, con complemento de destino nivel 26 y complemento específico de 1500 puntos.

D^a. María del Carmen Pastrana Duarte

— Resolución por acuerdo de Junta de Gobierno Local 33/2025 de fecha 22 de octubre 2025, nombramiento como funcionario de carrera para la plaza F188 de Administrativo/a (Jefe/a Negociado de Nóminas) perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1:

D. Juan Félix Martín Montes

— Resolución Concejalía delegada de RRHH núm. 5307-2025, de 10 de noviembre de 2025, nombramiento en comisión de servicios el puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, plaza F041, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y categoría de Policía Local, Grupo/Subgrupo C1:

D. Víctor Manuel Martínez García

Almuñécar, a 20 de noviembre de 2025

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

Fdo: Juan José Ruiz Joya